



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2670/2024

AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DE LA AVISPA DE LA AGALLA DEL EUCALIPTO *LEPTOCYBE INVASA FISCHER & LASALLE*.

Quillota, 13/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, sobre Protección Agrícola; la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 3.080, de 2003, que establece criterios en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, la Resolución Exenta Nº 3.526 de 2014 y la Resolución Exenta Nº5.755 de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones Exentas Nº 1.564 de 2020 y Nº 638 de 2021, todas de esta Dirección Regional; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, según la Resolución Exenta RA Nº240/777/2023, de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, la Avispa de la Agalla del Eucalipto *Leptocybe invasa* Fischer & Lasalle (Hymenoptera: Eulophidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a especies de los géneros *Eucalyptus* y *Corymbia*, provocando agallas en individuos juveniles y adultos que pueden provocar la muerte de las especies afectadas.
3. Que, mediante las Resoluciones Exentas Nº 1.564 de 16 de noviembre de 2020 y Nº 638 de 17 de mayo 2021, ambas de esta Dirección Regional, se estableció el área bajo cuarentena para el control de la Avispa de la Agalla del Eucalipto *Leptocybe invasa* Fischer & Lasalle en la Región de Valparaíso.
4. Que, como resultado de actividades de Vigilancia Forestal realizadas por este Servicio, se ha detectado la presencia de la plaga Cuarentenaria *Leptocybe invasa* en el área libre de la Región de Valparaíso, en árboles aislados localizados en acceso Sur en localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, por lo que se hace necesario ampliar el área indicada en los actos administrativos mencionados en el considerando anterior e implementar las medidas fitosanitarias correspondientes, conforme lo establece la Resolución Exenta Nº 3.526 de 14 de mayo de 2014, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Leptocybe invasa*, en un radio de 10 kilómetros respecto de los lugares de detección de la plaga que se indican:

FOCO	COMUNA	SECTOR	COORDENADAS UTM		HUSO
			ESTE (m)	NORTE (m)	
1	NOGALES	VÍA PÚBLICA - CALLEJÓN LA LECHERÍA, LA PEÑA	295692	6373329	19

(Coordenadas UTM, DATUM WGS84)

2. **APLÍQUENSE**, en forma inmediata, las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 3.526, de 2014, modificada por la Resolución Exenta Nº 5.755 de 2020 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas

fitosanitarias será de responsabilidad y cargo de los afectados.

3. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el Servicio establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
4. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, de 1.980, sobre Protección Agrícola, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1.989, modificada por Ley N°19.283 de 1.994.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Diario Oficial conforme lo dispone el artículo 48° de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN EX. 3526 - AÑO 2014	Digital	Ver		

MRM/PVC

Distribución:

- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- César Rodrigo Escobar Candía - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- ANA MARIA NARVAEZ MARTINEZ - Encargado Regional (S) Laboratorio Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Julio Italo Azócar Corvalan - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaíso
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- SERGIO RIOS RETAMAL - Jefe Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaíso
- PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Jefe (S) Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- CHRISTIAN PUYOL KILIAN - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Fernando Torres Parada - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Ariel Jaime Sandoval Claveria - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Valeria Paz Neira Alarcón - Encargada Jurídica Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Patricio Baeza Peña - Encargado Regional Comunicaciones Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Pablo Alonso Vargas Caceres - Coordinador de Vigilancia Forestal Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168556497&hash=596ba>